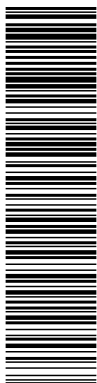


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 1 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y SIETE MINUTOS.**

**ACTA Nº 16/25**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**

**D<sup>a</sup> PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

**D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

**D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**EXCUSA SU NO ASISTENCIA:**

**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

**DOÑA ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO**

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:07 horas del día 11 de abril de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

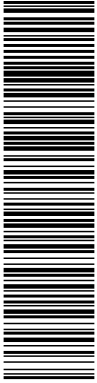
Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D<sup>a</sup> Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 15/25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2025 (EXPTE. 2429/2025)**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 2 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 15/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 4 de abril de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 15/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 4 de abril de 2025, en la forma en que se encuentra redactada.

**SEGUNDO. - PROPUESTA COMPENSACIÓN DE HORAS Y/O DÍAS POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL (EXPTE. 2273/2025)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas y/o días.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 2 de abril de 2025.

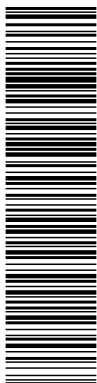
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 1 de abril de 2025, y obrante en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 16 del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 3 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

“Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

**PERSONAL LABORAL:**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DÍAS A COMPENSAR</u>
PUERTAS GÓMEZ, M <sup>a</sup> COSME	2,14
MARTINEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	0,64
TUTOSAUS CABALLE, SONSOLES	0,96”

**TERCERO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POLICIA LOCAL (EXPTE. 2271/2025)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 de febrero de 2025 y 20 de marzo de 2025.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de marzo de 2025.

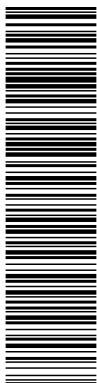
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 24 de marzo de 2025, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 4 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de febrero de 2025 al 20 de marzo de 2025:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	1.409,48 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	1.350,40 €
ESPIÑ SÁNCHEZ, CAROLINA	1.126,74 €
HERNANDEZ MARTINEZ, BENITO J.	1.430,68 €
HERNANDEZ PARRA, ANTONIO	979,04 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	1.468,56 €
MORCILLO AGUDO, ANTONIO	1.272,38 €
NAVARRO MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> LUISA	1.420,08 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	1.029,78 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	1.449,62 €
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	147,70 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	1.430,68 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	1.019,18 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	1.207,02 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	1.019,18 €
<b>Importe Total</b>	<b>17.760,52 €”</b>

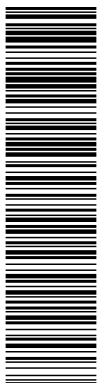
**CUARTO. - PROPUESTA DIFERENCIAS COMPLEMENTARIAS BOMBEROS (EXPTE. 499/2025)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a distinto personal de, Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de diferencias complementarias por sustituciones de Oficiales Bomberos.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 5 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10

ESTADO  
**FIRMADO**  
14/04/2025 12:06



Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de marzo de 2025, así como informe del Técnico Municipal de Gestión Económica, de fecha 31 de mayo de 2024, relativo al cálculo de diferencias de bombero/a por sustitución de oficial bombero/a.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025.

Considerando la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Personal, de fecha 24 de marzo de 2025, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

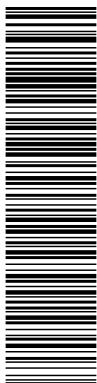
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de diferencias complementarias por sustituciones de Oficiales Bombero, a favor de los Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORT
--------------------	--------

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 6 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



	E
SÁNCHEZ LOPEZ, JESÚS (Días 15 de febrero y 4 de marzo de 2025)	53,86 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE (Día 16 de enero de 2025)	26,93 €"

**QUINTO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE RESTAURANTE LA CURVA S.L.U., (EXPTE. 1281/2024)**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 19 de febrero de 2024, RESTAURANTE LA CURVA S.L.U., con C.I.F. B18\*\*\*\*51, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a AMPLIACIÓN DE LICENCIA 1/85 CAFÉ-BAR LA CURVA a ubicar en CTRA. DE GRANADA S/N, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 6 de febrero de 2025, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

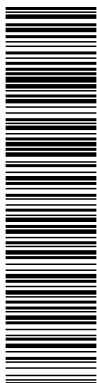
Resultando que con fecha 15 de abril de 2024, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 1 de abril de 2025, se emite informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Malos Ruidos, Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, (en el que se incluirá, tal y como establece el art. 49 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 7 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

conformidad con el art. 35.)

- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

De conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de Julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, por la que se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, dicha actividad tiene las siguientes descripciones:

- Denominación: Establecimiento de hostelería sin música. Epígrafe: III.2.7.a
- Aforo: 95 personas.
- Horario de Apertura: A partir de las 6:00 horas
- Horario de Cierre: Hasta las 2:00 horas (viernes, sábados y vísperas de festivos, el horario se incrementa una hora más)

Resultando que con fecha 2 de abril de 2025, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Obra en el expediente propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 2 de abril de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025.

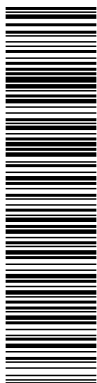
Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 8 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

2. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa interesada.

### **SEXTO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> ANA GALERA NAVARRO (EXPTE. 6054/2024)**

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 7 de noviembre de 2024, D<sup>a</sup> ANA GALERA NAVARRO, con N.I.F. 49\*\*\*\*03Q, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a CAFETERÍA - CHURRERÍA a ubicar en C/ CIPRÉS N<sup>o</sup> 1, BAJO, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 25 de noviembre de 2024, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 20 de noviembre de 2024, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

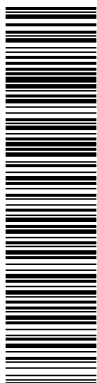
Resultando que el día 16 de marzo de 2025, se emite informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Malos Ruidos, Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, (en el que se incluirá, tal y como establece el art. 49 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.)
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

De conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de Julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 9 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

Establecimientos Públicos de Andalucía, por la que se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, dicha actividad tiene las siguientes descripciones:

- Denominación: Establecimiento de hostelería sin música. Epígrafe: III.2.7.a
- Aforo: 44 personas.
- Horario de Apertura: A partir de las 6:00 horas
- Horario de Cierre: Hasta las 2:00 horas (viernes, sábados y vísperas de festivos, el horario se incrementa una hora más)

Resultando que con fecha 17 de marzo de 2025, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Obra en el expediente propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 24 de marzo de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

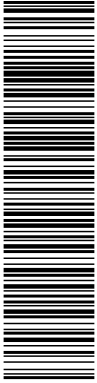
Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la interesada.

**SÉPTIMO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> DAIANA CRISTINA TARGOVET (EXPTE. 6599/2024)**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 10 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 3 de diciembre de 2024, D<sup>a</sup> DAIANA CRISTINA TARGOVET, con T. Residencia: Y05\*\*\*\*54W, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a TIENDA DE ALIMENTACIÓN, a ubicar en PLAZA DE LAS ERAS N<sup>o</sup> 14-BAJO, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 30 de enero de 2025, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 16 de diciembre de 2024, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 31 de marzo de 2025, se emite informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Malos Ruidos, Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

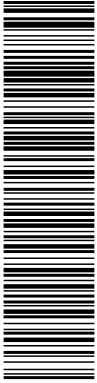
Resultando que con fecha 2 de abril de 2025, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Obra en el expediente propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 2 de abril de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza,

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 11 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1516979-B1C93-C908B-E74D0-98ECC0619250D6A480E3359769EBB8E3A60DDEE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa interesada.

### **OCTAVO. - BASES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS CRUCES DE MAYO 2025 (EXPTE. 2320/2025)**

La Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 28 de marzo de 2025, para la aprobación de las Bases de Ocupación de la Vía Pública para la celebración de las Cruces de mayo 2025.

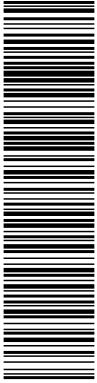
En el expediente consta informe emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, de fecha 2 de abril de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ordenanza Reguladora de Uso, Instalación, Ocupación de la vía pública y Protección del Espacio Urbano de la Ciudad de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 12 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases de Ocupación de la Vía Pública para la celebración de las Cruces de mayo 2025, que constan de 8 apartados y 2 anexos, contenido todo ello en 9 páginas.
2. Establecer un plazo de inscripción desde el día 14 de abril de 2025 al día 23 de abril de 2025.

### **NOVENO. - BASES CONCURSO DECORACIÓN CRUCES DE BAZA 2025 (EXPTE. 2494/2025)**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Cultura y Fiestas, de fecha 7 de abril de 2025, y obrante en el expediente, para la aprobación de las Bases del Concurso de Decoración para las Cruces de Baza del presente año 2025, que tendrán lugar entre los días 1 y 4 de mayo.

En el expediente constan informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

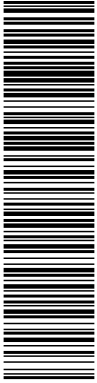
Asimismo, en el expediente consta informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Cultura, de fecha 4 de abril de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 13 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases de Decoración para las Cruces de Baza, del presente año 2025, las cuales constan de 18 apartados y 1 Anexo, contenido todo ello en 6 páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.inhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el BOP de Granada; plazo que finalizará el día 23 de abril de 2025.

#### **DÉCIMO. - RECLAMACIÓN PATRIMONIAL TRAMITADA A INSTANCIA DE D. MARCOS LIRIA HERNÁNDEZ (5747/2024)**

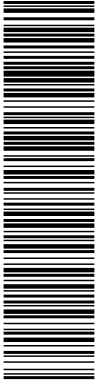
A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de responsabilidad patrimonial tramitado a instancia de D. MARCOS LIRIA HERNÁNDEZ, por los daños sufridos en un inmueble sito en C/ CASILLAS DE JACINTO Nº 16, argumentando ser a consecuencia de filtración de agua originadas en pared medianera con vivienda demolida por el Ayuntamiento de Baza.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 21 de noviembre de 2024, en el que hace constar que se decidió realizar las labores de demolición a mano, para hacer todo lo posible por evitar daños a viviendas colindantes, aunque el coste fuera mayor. Una vez demolida la vivienda se retiraron los escombros, se allanó el solar dejando las pendientes hacia el centro y hacia la calle, a fin de evitar acumulación de agua y de evitar que en caso de lluvia el agua se dirigiera hacia las medianeras, y que en lugar de esto se dirigiera hacia el centro del solar y hacia la calle, y se hizo tratamiento a las zonas de contacto entre el terreno y las viviendas colindantes, así como sellado de las medianeras resultantes. Considera igualmente, que las viviendas colindantes carecen de impermeabilización y cada edificación debe contar con la protección necesaria para evitar filtraciones procedentes del terreno y de la intemperie, por lo que existe un defecto de construcción en las viviendas colindantes en este sentido.

También obra en el expediente las alegaciones presentadas por D. MARCOS LIRIA HERNÁNDEZ, a través de su representante legal, en cuanto

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 14 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

al citado informe de la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 21 de noviembre de 2024.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 24 de marzo de 2025, en el que hace constar:

<<<El artículo 54 LrBRL establece que las Entidades Locales responderán directamente de los daños y perjuicios causados a los particulares en sus bienes y derechos en los términos establecidos en la legislación general sobre responsabilidad administrativa. Ese régimen general se regula en los artículos 32 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello en cumplimiento del artículo 106 de la Constitución española, la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha reiterado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.1.18ª de la Constitución, los requisitos que deben concurrir para tener derecho a la indemnización por razón de responsabilidad patrimonial de la Administración, exige la concurrencia de los siguientes presupuestos:

1º) La existencia de un daño efectivo, evaluable económicamente e individualizado en relación a una persona o grupo de personas.

2º) El daño ha de ser antijurídico, en el sentido de que la persona que lo sufre no tenga el deber jurídico de soportarlo, de acuerdo con la Ley (art. 32.1, párrafo primero, de la Ley 40/2015).

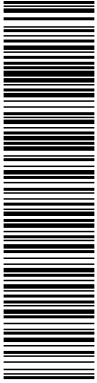
3º) La imputabilidad de la Administración frente a la actividad causante del daño, es decir, la integración del agente en el marco de la organización administrativa a la que pertenece o la titularidad pública del bien, del servicio o de la actividad en cuyo ámbito aquél se produce.

4º) La relación de causa a efecto entre la actividad administrativa y el resultado del daño, que no se apreciaría en el caso de que éste estuviese determinado por hechos indiferentes, inadecuados o inidóneos, o por los notoriamente extraordinarios determinantes de fuerza mayor. Por otra parte, se ha de considerar que la injerencia de un tercero o el comportamiento de la propia víctima son posibles circunstancias productoras de la ruptura del nexo causal, si han sido determinantes del daño, o susceptibles de modular el alcance de la responsabilidad de la Administración, graduando el importe de la indemnización si, en concurrencia con el funcionamiento del servicio, han contribuido también a su producción.

5º) Ausencia de fuerza mayor.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 15 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

La jurisprudencia ha exigido tradicionalmente que el nexo causal sea directo, inmediato y exclusivo (STS de 20-1-1984, 24-3-1984, 30-12-1985, 20-1-1986, etc.), lo cual supone desestimar sistemáticamente todas las pretensiones de indemnización cuando interfiere en aquel, de alguna manera, la culpa de la víctima o de un tercero. Sin embargo, frente a esta línea tradicional de la jurisprudencia, aparece otra, más razonable, que no exige la exclusividad del nexo causal (STS de 12-2-1980, 30-3-1982, 12-5-1982 y 11-10-1984 entre otras, que no exige la exclusividad del nexo causal y que por tanto no excluye la responsabilidad patrimonial de la Administración cuando interviene en la producción del daño, además de ella misma, la propia víctima o un tercero salvo que la conducta de uno y otro sean tan intensas que el daño no se hubiera producido sin ellas (STS 4-7-1980 y 16-5-1984). El límite de este sistema de responsabilidad se encuentra, como nos recuerdan las sentencias de 17 de febrero de 1998, 19 de junio y 26 de febrero de 2002, en evitar que las Administraciones Públicas se conviertan en aseguradoras universales de todos los riesgos sociales (sentencia de 15 de abril de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía).

En lo que concierne a la relación de causalidad entre el “funcionamiento del servicio” y el daño alegado, corresponde su prueba a la parte reclamante (arts. 217.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 6 del Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial), y a la Administración la de los hechos tipificados en el art. 217.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el presente caso, el Sr. Liria Hernández, solicita indemnización por los daños materiales sufridos en el inmueble, alegando ser ocasionados por la demolición efectuada de la vivienda colindante, solicitando una indemnización que asciende a 2.081,53 euros.

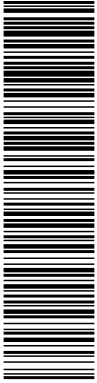
En relación a las alegaciones presentadas por Don Marcos Liria Hernández a través de su representante legal, las mismas no desvirtúan lo manifestado por la Arquitecta Municipal en su informe técnico de 21 de noviembre de 2024.

Tal como se constata y prueba en dicho informe técnico de la Arquitecta Municipal, las viviendas colindantes a la que fue objeto de demolición, entre ellas la del Sr. Lira Hernández, carecen de impermeabilización, por lo que existe un defecto constructivo en la misma en dicho sentido. Aún en dichas circunstancias, el Ayuntamiento de Baza, tras la demolición, procedió a retirar los escombros, allanó el solar dejando las pendientes hacia el centro y hacia la calle a fin de evitar acumulación de agua y de evitar que en caso de lluvia de agua se dirigiera hacia las medianeras y que en lugar

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1516979-B1C93-C908B-E74D0-98ECC0619250D6A480E369769EB8E3A60DDEE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 16 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10  ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

de esto se dirigiera hacia el centro del solar y hacia la calle, e hizo tratamiento a las zonas de contacto entre el terreno y las viviendas colindantes, así como sellado de las medianeras resultantes. En definitiva, ningún reproche se puede achacar a la actuación llevada a cabo por este Ayuntamiento.

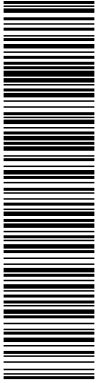
En cualquier caso, corresponde al Sr. Liria Hernández proteger su pared para evitar humedades y otras erosiones. Muestra de ello la Sentencia de la Audiencia Provincial de Toledo de 21 de marzo de 2006, que señala: “Esta Audiencia se ha pronunciado en casos anteriores de aparición de humedades en la pared de colindancia de un edificio con otro que había sido derruido dejando tal pared a la intemperie, señalando que no correspondía al demandado, propietario de la edificación suprimida, el adoptar las medidas de impermeabilización del muro que quedaba al descubierto o a la intemperie tras la demolición, pues con independencia de que fuera privativo del demandante o medianero, lo determinante era que el propietario de la finca que permanecía en pie, había construido al amparo bajo la protección de la colindante, que la salvaguardaba de la intemperie, de modo que desaparecida la construcción colindante, ninguna obligación tenía el dueño de ésta de adoptar medidas de impermeabilización, protección o resguardo de un muro medianero o privativo del vecino, siendo a éste a quien correspondería la adopción de tales medidas, que se había evitado hasta ese momento al favorecerse o aprovecharse legítimamente, de la protección que le facilitaba la construcción a la que permanecía adosado”

Por lo detallado con anterioridad, queda descartada la responsabilidad patrimonial de los servicios municipales al quedar claramente demostrada la ruptura del nexo causal entre los daños alegados y los servicios municipales, ya que las filtraciones alegadas se deben a una deficiente impermeabilización de la propia vivienda del reclamante.

En el articulado de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que los procedimientos de responsabilidad patrimonial se resolverán por los órganos correspondientes de las Entidades que integran la Administración Local. Como nada aclara al respecto, hay que estudiar el reparto competencial que la LRBRL hace en sus artículos 21 y 22 para decidir el órgano competente: como tampoco hay una alusión competencial clara hay que optar, o bien por ceñirse a la cláusula residual del artículo 21.1 s) LRBRL, que atribuye al Sr. Alcalde la competencia sobre las demás que expresamente le atribuyan la leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales; o bien, interpretar la competencia económica del apartado f) del artículo 21.1 del mismo texto legal. La competencia, no obstante, está delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía 1168/19.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 17 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



## CONCLUSIONES

Examinado el expediente, procede realizar las siguientes consideraciones:

Primero. - No existe relación de causalidad entre el daño sufrido por el recurrente y el funcionamiento de un servicio público.

Segundo. - A mi entender, no ha quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, por lo que procede desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial que se ha presentado.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025.

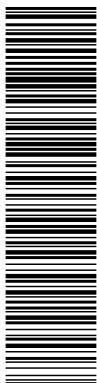
Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 26 de marzo de 2025, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en la Constitución Española de 1978; Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; distintas Sentencias Judiciales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Desestimar la reclamación efectuada por D. MARCOS LIRIA HERNÁNDEZ, de indemnización por los daños sufridos en un inmueble sito en C/ CASILLAS DE JACINTO Nº 16, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, de conformidad con los informes citados en la parte expositiva de este acuerdo, y obrantes en el expediente.”

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 18 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

## DÉCIMO PRIMERO. - PRORROGA DE LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 1393/2024 (EXPTE. 2232/2025)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2024, acordó conceder licencia a EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U., para realizar obras en CTRA. DE MURCIA, SUBESTACIÓN DE BAZA, consistente en INSTALACIÓN DE DOS NUEVAS POSICIONES DE SALIDA DE LÍNEA DE 132 KV EN LA SUBESTACIÓN (EXPTE. 1393/2024).

Resultando que, con posterioridad, EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU, solicita la prórroga de la licencia concedida en su día, para realizar las obras referidas, dado que le ha sido imposible comenzarlas.

Obra en el expediente de su razón informe jurídico favorable emitido por la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, adscrita al área de Obras y Urbanismo, de fecha 21 de marzo de 2025, en base al artículo 30 de la Ordenanza Urbanística y de Edificación.

Asimismo, obra en el expediente propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 31 de marzo de 2025, para la concesión de dicha prórroga.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025.

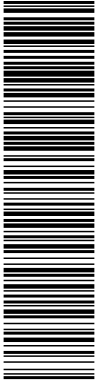
Considerando lo establecido en la citada Ordenanza Urbanística y de Edificación; distintas Sentencias Judiciales; PGOU de este Municipio de Baza; Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (LISTA); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Conceder prórroga a la Licencia de Obras concedida bajo expediente número 1393/2024, a EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U., por un

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 19 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

periodo de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, para el inicio de las mismas."

## **DECIMO SEGUNDO. - DEVOLUCIÓN DE FIANZAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA TRAMITADO CON NUMERO DE EXPTE. 21/21 (EXPTE. 582/2025)**

La Secretaria da cuenta del escrito presentado por D. MANUEL MORENO SÁNCHEZ, solicitando la devolución de las fianzas depositadas en metálico, por la reposición de servicios urbanísticos y por la correcta gestión de residuos, del expediente de licencia de obras tramitado con número de expediente 21/2021, por el que se le concedió licencia para realizar obras en CALLE MONJAS, Ref. CATASTRAL 0397019WG2409N0001AT, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2022.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 1 de abril de 2025.

Asimismo, obra en el expediente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 1 de abril de 2025, para que se proceda a la devolución de las fianzas.

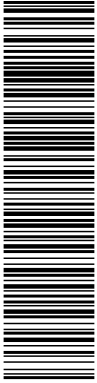
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de las fianzas depositadas en metálico por D. MANUEL MORENO SÁNCHEZ, por la correcta gestión de residuos, y por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras, por importes de 500 € y 1.000 €, respectivamente, correspondientes a la licencia de obra tramitada con número de expediente 21/2021.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la persona citada, cantidad y expediente referido anteriormente.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 20 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1516979-B1C93-C908B-E74D0-98ECC0619250D6A480E359769EB8E3A60DD6E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idiona=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

## **DECIMO TERCERO. - DEVOLUCIÓN DE FIANZAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA TRAMITADO CON NUMERO DE EXPTE. 1405/23 (EXPTE. 1143/2025)**

Por parte de la Secretaria se da a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN MATEOS PEÑA, solicitando la devolución de las fianzas depositadas en metálico, por la reposición de servicios urbanísticos y por la correcta gestión de residuos, del expediente de licencia de obras tramitado con número 1405/23, por el que se le concedió licencia para realizar obras en AVDA. EUROPA Nº 50 Y 52, Ref. catastrales: 0888515WG2408N0001JA y 0888516WG2408N0001EA, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de abril de 2023.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 1 de abril de 2025.

Asimismo, obra en el expediente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 1 de abril de 2025, para que se proceda a la devolución de las fianzas.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025.

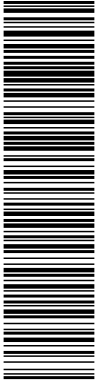
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de las fianzas depositadas en metálico por D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN MATEOS PEÑA, por la correcta gestión de residuos, y por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras, por importes de 500 € y 1.000 €, respectivamente, correspondientes a la licencia de obra tramitada con número de expediente 1405/2023.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la persona citada, cantidad y expediente referido anteriormente.

## **DECIMO CUARTO. - RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DECIMO QUINTO, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 21 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

## SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2025 (EXPTE. 6788/2024)

A continuación, la Secretaria actuante da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2025, en el punto DECIMO QUINTO del Orden del Día, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2025, acordó conceder licencia a D. RAFAEL FRANCISCO GALLEGO LOZANO, para realizar obras en AVDA. ALMANZORA Nº 21, Referencia Catastral 0591006WG240950001DD, consistente en CAMBIO DE USO DE LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. ANTONIO JESÚS TORRES SÁNCHEZ, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 10 de diciembre de 2024; así como aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 1.230,77 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 313,64 €.

Resultando que en dicho acuerdo se han producido errores materiales en cuanto a los importes del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas; dado que los mismos son por importes de 1.390,42 € y 354,33 €, respectivamente, y no por los importes que figuran en el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2025.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 1 de abril de 2025, y obrante en el expediente.

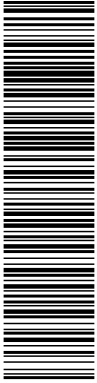
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 22 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

“Rectificar los errores apreciados en el acuerdo DECIMO QUINTO de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2025, en concreto en el apartado 2 de la parte dispositiva, quedando el mismo en la forma que, a continuación, se indica, manteniendo el resto del acuerdo en los mismos términos:

- 2.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 1.390,42 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 354,33 €.”.

**DECIMO QUINTO. - RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DECIMO SEGUNDO, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025 (EXPTE. 521/2025)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2025, en el punto DECIMO SEGUNDO del Orden del Día, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2025, acordó conceder licencia a D. MARCOS CASTILLO CARAYOL, para realizar obras en PARAJE LA PIEDAD, POLÍGONO 16, PARCELA 182, consistente en INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. MIGUEL ANGEL MOLINÉ SEGOVIA; así como aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 131,72 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 98,16 €.

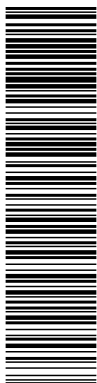
Resultando que en dicho acuerdo se ha producido un error material en cuanto al importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dado que el mismo es de 313,72 €, tal y como consta en la propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo de fecha 12 de marzo de 2025, mientras que el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local figura de 131,72 €.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 31 de marzo de 2025, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 23 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Rectificar el error apreciado en el acuerdo DECIMO SEGUNDO de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2025, en concreto en el apartado 2 de la parte dispositiva, quedando el mismo en la forma que, a continuación, se indica, manteniendo el resto del acuerdo en los mismos términos:

- 2.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 313,72 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 98,16 €.”.

#### **DECIMO SEXTO. - LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR CONSTRUCCIONES DIMAFRA S.L. (EXPT. 1984/2025)**

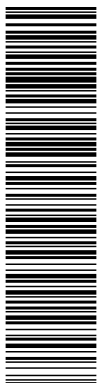
La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de CONSTRUCCIONES DIMAFRA S.L., de licencia para realizar obras en C/ MAESTRO GRANDIO S/N, Ref. Catastral 18024A023000870000GJ.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 31 de marzo de 2025, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 24 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 31 de marzo de 2025, y obrante en el expediente.

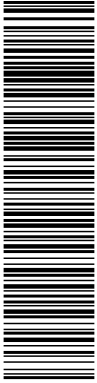
Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a CONSTRUCCIONES DIMAFRA S.L., para realizar obras en C/ MAESTRO GRANDIO S/N, consistente en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN PLURIFAMILIAR, con arreglo al proyecto básico, estudio Básico de Seguridad y Salud, y Proyecto de Telecomunicaciones, redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS SLP, y visado, todo ello, por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 7 de marzo de 2025.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 23.482,84 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 5.984,34 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 2.000 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
  - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 5.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
  - Presentación del correspondiente proyecto de ejecución, que deberá ser aprobados por este Ayuntamiento.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 25 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1516979-B1C93-C908B-E74D0-98ECC0619250D6A480E3359769EBE8E3A60DDEE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
  - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
  - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

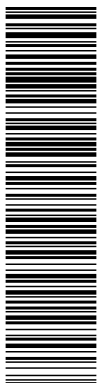
En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 26 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**DECIMO SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 6-B, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2025, RELATIVO A “CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN” (EXPTE. 1204/2025)**

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 8 de abril de 2025, para la rectificación del acuerdo 6-B, de los adoptados en la sesión del día 14 de febrero de 2025, relativo a “CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN”, en el cuales se acordó adjudicar contratos menores, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, entre otros a

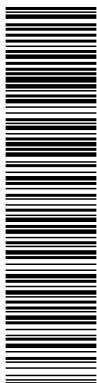
Nombre Ter.	Texto Libre	BASE		IMP.
		IMP	IVA	TOTAL
MAPFRE ESPAÑA COMPañÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	PROPUESTA DE GASTO SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS PARA MEDIA MARATÓN	493,19	EXENTO	493,19

Resultando que en dicha propuesta de gasto existen errores en cuanto al nombre del proveedor, así como en el importe, siendo los mismos:

Nombre Ter.	Texto Libre	BASE		IMP.
		IMP	IVA	TOTAL
MAPFRE VIDA S.A.	PROPUESTA DE GASTO SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS PARA MEDIA MARATÓN	537,00	EXENTO	537,00

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 27 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Considerando la citada propuesta, así como lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo 6-B de los adoptados en la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2025, en concreto, en el apartado primero de la parte dispositiva, en la forma descrita en la parte expositiva del presente acuerdo.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### **B.- SUBVENCIÓN AL DÉFICIT OFICINA TURISMO SEPTIEMBRE 2024 - FEBRERO 2025 (EXPTE 3287/2024)**

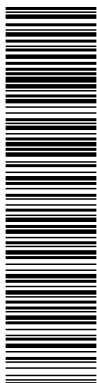
La Secretaria da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 9 de abril de 2025, obrante en el expediente, y en el siguiente sentido:

<<< El Sr. Concejal de Hacienda propone en referencia a la justificación realizada por Vanesa Mesas Cruz, como concesionaria del contrato de gestión y explotación de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Baza, de la subvención al déficit por la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo durante el periodo comprendido entre septiembre de 2024 y febrero de 2025.

Que se ha presentado por parte de la concesionaria, la siguiente documentación:

- Cuenta de explotación del semestre justificado.
- Relación detallada de ingresos referentes al cobro de entradas, clasificadas por espacio expositivo y tipología de entrada.
- Nómina de los/as trabajadores/as afectos al servicio
- Documentos de cotización y pago de Seguridad Social
- Documentos de pago del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
- Facturas soporte de gastos de funcionamiento y administración
- Justificantes bancarios de los pagos realizados

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 28 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06

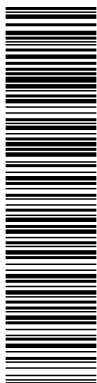


Que, como resultado del análisis documental, se desprende la siguiente cuenta de explotación:

<b>INGRESOS</b>		
Entradas Museo	2.817,00 €	2.817,00 €
Entradas Ciya	1.617,50 €	1.617,50 €
Total Ingresos		4.434,50 €
<b>GASTOS</b>		
Nóminas trabajadoras	12.615,90 €	12.615,90 €
Nóminas Gerente	6.000,00 €	6.000,00 €
S.Social	2.169,40 €	2.169,40 €
RETA	1.961,22 €	1.961,22 €
Administración	2.292,08 €	2.292,08 €
Gestoría	605,00 €	
Comunity Manager	1.200,00 €	
Seguro RC	181,08 €	
Prevención de Riesgos	110,00 €	
Protección de Datos	- €	
Licencia TPV	196,00 €	
Total Gastos		25.038,60 €
<b>DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>20.604,10 €</b>

En función de lo anteriormente expuesto, el técnico el Técnico de Gestión Económica emite informe favorable de fecha 8 de abril de 2025 a la justificación de subvención al déficit correspondiente a la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo, para el periodo comprendido entre septiembre de 2024 y febrero de 2025, por un importe de 20.604,10 euros, resultante de la siguiente justificación acreditada.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 29 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

Así mismo consta en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal, de consignación de fecha 9 de abril de 2025 y fiscalización de fecha 9 de abril de 2025.

Propone:

1.- Aprobar el abono de la cantidad de 20.604,10 € como subvención al déficit para el periodo comprendido entre septiembre 2024 y febrero 2025 a la concesionaria D<sup>a</sup> VANESSA MESAS CRUZ con DNI: 76147720X de la partida consignada en el presupuesto.

2.- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D<sup>a</sup> VANESSA MESAS CRUZ con DNI: 76147720X de la subvención al déficit por la explotación de la oficina municipal de turismo durante el periodo de septiembre de 2024 a febrero de 2025 por importe de VEINTE MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS. (20.604,10 €)>>>

Consta en el expediente de su razón informe emitido por el Técnico de Gestión Económica, de fecha, así como informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

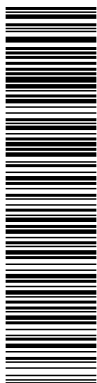
Considerando lo anterior, así como lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la citada propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, y transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo, en todos sus términos.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 30 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- ADJUDICACIÓN, POR CONTRATO MENOR, DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SITA EN CALLE POYO DEL GATO Nº 1, SOBRE LA QUE EXISTE ORDEN DE EJECUCIÓN (EXPTE. 1150/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 11 de abril de 2025, obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<OBJETO: Contratación de la ejecución de la obra sita en CALLE POYO GATO Nº 1 de Baza, inmueble con ref. catastral 9896114WG1499N0001LY, sobre el que existe Decreto de orden de ejecución, 2024/306 del 21 de febrero de 2024, por peligro para personas y cosas en la vía pública, cuya edificación es propiedad de PROPCO EOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

PROCEDIMIENTO: Contrato Menor.

COFINANCIACIÓN: NO

IMPORTE: 4.390,00 € más IVA que asciende a 921,90 € siendo el total 5.311,90 €

La Necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras viene determinada para abordar la limpieza, consolidación y apuntalamiento de la misma con el fin de mantener las condiciones de salubridad, seguridad y ornato público.

Se está produciendo la aparición de nuevos daños, en los elementos constructivos de la cubierta y muro de fachada, perdiendo su capacidad portante y favoreciendo que se produzca un colapso incontrolado.

De este modo, es necesario, realizar las acciones oportunas para la eliminación del peligro que compromete a la estructura del edificio.

**LAS MEDIDAS URGENTES A ADOPTAR:**

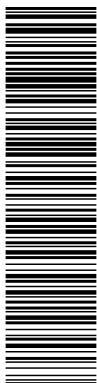
1. Limpieza de la cubierta y consolidación de los aleros de la misma.
2. Repasar el recovo del muro de fachada para evitar desprendimientos de la misma hacia la vía pública.
3. Consolidación y apuntalamiento del resto de inmuebles para evitar el progresivo deterioro del mismo.

Por tanto, y como medida urgente es preciso la ejecución de las obras que anteriormente se relacionan.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1516979-B1C93-C908B-E74D0-98ECC0619250D6A480E369760EBE3A60DD6E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 31 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



En cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, se han solicitado presupuestos diferentes proveedores, ofreciendo éstos el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES, S.L.	No oferta
CONSTRUCCIONES EL VENENO	No oferta
CONSTRUCCIONES LA FUENTE	No oferta
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, SL.	4.390,00 € + IVA; TOTAL 5.311,90 €
NIVELACIONES PACO DE BAZA, S.L.	No oferta
SAMAHOUSE CONSTRUCCIONES	5.900,00 € + IVA; TOTAL 7.139,00 €
TRANS. Y EXCAVACIONES MIGUEL DOMENE, S.L.	No oferta
ARH CONSTRUCCIONES	No oferta
CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA SL	No oferta

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato menor de la ejecución de la obra sita en CALLE POYO GATO Nº 1 de Baza, inmueble con ref. catastral 9896114WG1499N0001LY, sobre el que existe Decreto de orden de ejecución, 2024/306 del 21 de febrero de 2024, por peligro para personas y cosas en la vía pública, cuya edificación es propiedad de PROPCO EOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada., a la empresa CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L. con CIF B-18.656.132 por el precio de 4.390,00 € más el IVA de 921,90 € siendo el importe total de 5.311,90 € al ser la oferta más económica presentada y ajustarse al informe elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Andrés Cañadas Rodríguez.

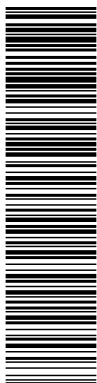
Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, se nombra a D. José Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal y funcionario de carrera de este Ayuntamiento como responsable municipal del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.>>>

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 32 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 2638/2025)**

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

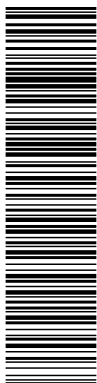
Consta en el expediente propuestas del Concejal Delegado del Área Económica de fechas 11 de abril de 2025, y obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., con C.I.F. B98751472, para pago servicio dependencia mes de ENERO 2025, correspondiente a la factura F/2025/1009, Nº 12856000034225F por importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (381.290,69 €)
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. OSCAR MANUEL MARTINEZ TALAVERA, con DNI: 76146739H, personal de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 33 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

3. El reconocimiento de la obligación por el importe y a favor de los terceros que a continuación se detalla:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
F/2025/1111	Emit- 616	B1965987 9	HUT SOLUTION, S.L.	14.961,65
F/2025/1112	Emit- 617	B1965987 9	HUT SOLUTION, S.L.	1.936,00
IMPORTE TOTAL EUROS				16.897,65

4. El reconocimiento de la obligación por el importe y a favor de los terceros que a continuación se detalla:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2025/182	000226	ANA IGLESIAS ROL	907,50
IMPORTE TOTAL EUROS			907,50

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 26382025)**

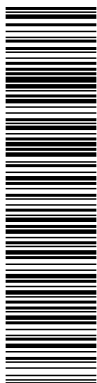
A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 34 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Ayuntamiento  
DE BAZA

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBR y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 11 de abril de 2025, y obrante en el expediente.

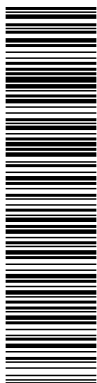
Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene 1 abstención, de D. Antonio Peña Rodríguez, y 6 a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
ACRONO ARQUITECTURA S.C.P.	PROPUESTA DE GASTO REDACCIÓN PROYECTO REHABILITACIÓN ESTACIÓN FERROCARRIL	14.990,00	3.147,90	18.137,90
ANA VANESA MALDONADO MARTIN	PROPUESTA DE GASTO COLABORACIÓN EVENTO DEPORTIVO PUMPTRACK	0,00	0,00	3.395,50
ANTONIO SÁNCHEZ ZABALA	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO 15 ISLETAS DE HORMIGÓN REGULACIÓN TRAFICO	2.064,84	433,62	2.498,46
CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIMÉ S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPOSICIÓN PLANTAS	559,67	117,53	677,20
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL ILUMINACIÓN PARA EVENTOS DEPORTIVOS	108,49	22,78	131,27
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA EVENTOS DEPORTIVOS	65,93	13,85	79,78
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA REGADÍO JARDINES	133,54	28,04	161,58
CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO LAVADO VEHÍCULOS POLICIA LOCAL	105,00	22,05	127,05
DANIEL MORENATE RODRIGUEZ	PROPUESTA DE GASTO GRÚA RETIRADA VEHÍCULOS MEDIA MARATÓN	175,00	36,75	211,75
DIVISASOLUTIONS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA EXTINCIÓN Y RESCATE	2.778,58	583,50	3.362,08
DIVISASOLUTIONS S.L.	PROPUESTA DE GASTO VESTUARIO PROTECCIÓN CIVIL	190,99	40,11	231,10
DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL AVERÍAS AGUAS POTABLES	133,89	28,12	162,01
DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL FERRETERÍA BIBLIOTECA	61,16	12,84	74,00
EMILIA MORENO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0,00	0,00	12,70
EMPRESA PUBLICA	SERVICIOS CONSEJERÍA BIBLIOTECA DURANTE MES	1.609,50	338,00	1.947,50

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 35 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06

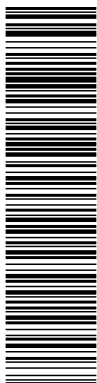


Ayuntamiento  
DE BAZA

DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	DE FEBRERO Y MARZO 2025			
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO ROPA DE TRABAJO Y EPIS.	813,40	170,81	984,21
FRANCISCO MANUEL ORDOÑEZ MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN VEHÍCULO TOYOTA 0673KXN	620,00	130,20	750,20
FRANCISCO MANUEL ORDOÑEZ MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN VEHÍCULO 0340KBR	105,40	22,13	127,53
FRANCISCO MANUEL ORDOÑEZ MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN VEHÍCULO 8243GLS LAND ROVER	1.725,08	362,27	2.087,35
GREGORIO DURAN MAGDALENO	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FONTANERIA	177,74	37,33	215,07
GRUAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 8364 GF1 TA/2500058, 7503 DWB TA/2500058	419,95	88,19	508,14
GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPOSICIÓN FAROLAS EN MAL ESTADO POR COLAPSO	1.789,84	375,87	2.165,71
HIERROS ROJO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES OBRAS	135,45	28,44	163,89
HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN PUERTA EDIFICIO URBANISMO	200,00	42,00	242,00
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA 2 JAULAS PARA CARTÓN Y 2 REJAS PARA CASETAS DE RENFE EN CUEVAS CERRICO	1.760,00	369,60	2.129,60
JOSE RAMON BALLESTA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO BOCADILLOS EVENTOS DEPORTIVOS	87,27	8,73	96,00
JOSE TORRES VÉLEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES OBRAS	284,25	59,69	343,94
LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPOSICIÓN SEÑALETICA DE VÍAS PUBLICAS	1.350,00	283,50	1.633,50
M <sup>a</sup> CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL OBRAS	228,74	48,03	276,77
M <sup>a</sup> CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL VARIO ELECTRICISTAS	440,70	92,55	533,25
M <sup>a</sup> CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL ELÉCTRICO	440,70	92,55	533,25
MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENOR	16,74	3,51	20,25
META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CACHE DE LA OBRA COFRADE ""EL HIJO DEL HOMBRE"" TEATRO DENGRA BAZA	1.000,00	210,00	1.210,00
MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULO E-3842 BFB	215,00	45,15	260,15
OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE 2 WC QUÍMICOS PARA EVENTO DE 4X4 (22 Y 23 MARZO 25)	200,00	42,00	242,00
PAPELERÍA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO LIBROS SUMINISTRADOS	118,71	4,75	123,46
PEOPLE SOLUTIONS CONSULTING S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA RENOVACIÓN ANUAL GRUPO HAPPY OR NOT 3/4/25 AL 2/4/26	623,50	130,94	754,44
RAÚL MESAS SILVESTRE	LAVADO MANTAS POLICIA LOCAL	72,00	15,12	87,12
REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 7373 DZP Y 2992 GKM	410,36	86,18	496,54
SUMINISTROS	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FONTANERIA	1.881,03	395,02	2.276,05

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/04/2025-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1C93-C908B-E74D0</b> Página 36 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 12:06 2.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/04/2025 09:10
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1516979-B1C93-C908B-E74D0-98ECC0619250D6A480E369769EBE8E3A60DDEE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idiona=1



Ayuntamiento DE BAZA				
JABALCÓN S.L.				
SUPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS Y PRODUCTOS HIGIENE	0,00	0,00	1.821,92
SUPERMERCADOS LOZANO SÁNCHEZ S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	0,00	0,00	740
SYNETIC GLOBAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO APP GESTIÓN PARA PROTECCIÓN CIVIL	419,38	88,07	507,45
TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO 3936 GJN	223,60	46,96	270,56
TODO SEGURIDAD S.L.	PROPUESTA DE GASTO ADQUISICIÓN CÁMARA VIGILANCIA	700,00	147,00	847,00
TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO.	5.227,10	1.097,69	6.324,79
YONATAN CORTES PERALES	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO 4181 GJR	100,85	21,18	122,03

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**DÉCIMO OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:18 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**  
**Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.**

**LA SECRETARIA,**  
**Fdo.: ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO.**